

TIPO	BP MINICUOTAS MARCHAMO
Descripción	Corresponde a un INTRA FINANCIAMIENTO en el cual el tarjetahabiente puede realizar el pago de Marchamo en las Oficinas Comerciales en cuotas fijas mensuales con una tasa de interés diferenciada a plazos.
Tasa de interés:	24% colones, revisable y ajustable.
Tasa de interés moratorio	El Tarjetahabiente, reconocerá intereses moratorios sobre el monto del abono atrasado de un 2% de la tasa pactada en el ademum del contrato acorde al tipo de tarjeta que posea el cliente.
Tasa de interés por sobregiro	El Tarjetahabiente reconocerá intereses por sobregiro según la tasa pactada en el ademum del contrato acorde al tipo de tarjeta que posea el cliente.
Plazo:	<p>El servicio se brindará al plazo seleccionado por el cliente, dentro de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plazo de 12 meses.
Requisitos específicos del producto:	<ul style="list-style-type: none"> • El cliente debe poseer saldo disponible en su tarjeta de crédito Visa del Banco Popular. • La Tarjeta de Crédito debe estar activa al momento de realizar la transacción. • Aplica para todos los emisores de tarjetas de crédito. (Clásica, Internacional, Oro, Platinum, Infinite.). • No aplica para Empleados del Banco Popular (Clientes con tarjeta empleados con tasa preferente). • No aplica para tarjeta de crédito Visa Negocios.
Condiciones Generales	<ul style="list-style-type: none"> • El programa BP Minicuotas Marchamo es aplicable únicamente en las Oficinas Comerciales del Banco Popular. • La primera cuota de la compra con BP Minicuotas Marchamo, será cargada en el corte posterior a la compra, reflejándose en el siguiente estado de cuenta, directamente en el pago mínimo. • Los cobros de la compra con BP Minicuotas Marchamo, se cargarán de forma mensual, siendo sumados directamente al pago mínimo durante el plazo seleccionado. • El programa BP Minicuotas Marchamo no acumula puntos. • Se podrán realizar pagos extraordinarios siempre y cuando el tarjetahabiente reconozca una comisión del 3%. • En caso de no realizarse el pago en el plazo establecido, se penalizará la compra, trasladándose al saldo normal. El cliente perderá el plan sobre la(s) compra(s), y reconocerá a partir de esa fecha intereses corrientes y/o moratorios y/o sobregiro, según corresponda hasta finalizar la deuda. • Aplica de forma individual o conjunta a otros planes de financiamiento.